



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA Nº 1159/2018

VISTO:

El “CONVENIO DE ADHESIÓN AL PLAN DE FEDERALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMEDORES P.A.I.Cor”, entre LA PROVINCIA DE CÓRDOBA representada por la Señora Secretaria General de la Gobernación, en adelante LA PROVINCIA y la Municipalidad de Tancacha representada por el Intendente Sr. Víctor Hugo Vera, en adelante LA MUNICIPALIDAD.

Y CONSIDERANDO:

Que la política de descentralizar llevada adelante hasta la fecha ha dado muy buenos resultados, y ha permitido a la Municipalidad administrando correctamente los recursos que la Provincia transfiere, una atención sin exclusiones de los alumnos alcanzados por el PROGRAMA PAICOR, lo cual resulta acorde con la política del Poder Ejecutivo de la Provincia y de esta propia Municipalidad.

Que el nuevo Convenio, motivo de esta Ordenanza, permitirá unificar con manejo de la Municipalidad, todos los aspectos del Programa en la Localidad, incluyendo el PERSONAL de los COMEDORES que no había sido motivo de descentralización en la primera etapa.

Que los recursos previstos transferidos por la PROVINCIA para este ítem, así como la normativa a que se deberá ajustar se establece en el CONVENIO, es clara y permitirá manteniendo los derechos de los agentes que actualmente están prestando servicios en los COMEDORES, un manejo sin arbitrariedades para lo cual también se contará con la colaboración de la Provincia.



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

POR ELLO:

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1º: RATIFICAR Y APROBAR “CONVENIO DE ADHESIÓN AL PLAN DE FEDERALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMEDORES P.A.I.Cor”, entre LA PROVINCIA DE CÓRDOBA representada por la Señora Secretaria General de la Gobernación, en adelante LA PROVINCIA y la Municipalidad de Tancacha representada por el Intendente Sr. Víctor Hugo Vera, en adelante LA MUNICIPALIDAD, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2º): Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por los Ediles: Lucas Javier Montegrosso, Marcela Ceredín, Elio Carlos Bruni, María Elena Cabrera, José Luis Gómez, y rechazada por los Concejales: Gustavo Daniel Eula y Eliana Maribel Gessini, quedando en consecuencia aprobada por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de fecha Lunes 11 de Junio de 2018, según consta en Acta N° 10/2018 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.